



RES - 2026 - 648 - D-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-16966#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a evaluación docente periódica del Ing. Osvaldo RABADAN en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, del Departamento de Matemática - Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Mód. I, aprobada por RES-2026-582-CS#UNNE, con vencimiento de su designación por concurso el día 22 de septiembre de 2026;

Que a partir del primer día hábil del año 2026 entraron en vigencia la nueva Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE (RES-2025-1070-CS#UNNE) y la RES-2025-1071-CS#UNNE que implementa el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE, desarrollado por la Dirección de Gestión e Innovación de las Tecnologías de la Información;

Que dicha convocatoria se implementará a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED);

Que de acuerdo con el artículo 107º de la RES-2025-1070-CS#UNNE, el Decanato de la Facultad deberá establecer el plazo de inscripción, el cual se llevará a cabo a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (<http://sigeced.unne.edu.ar/>);

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - DECLARAR ABIERTO desde las 8:00 hs del día 05 de octubre de 2026 hasta las 16:00 hs del día 03 de noviembre 2026, inclusive, el PERÍODO DE



INSCRIPCIÓN correspondiente, a la convocatoria a Evaluación de Carrera Docente del Ing. Osvaldo RABADAN (CUIL 20-16630711-3) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, del Departamento de Matemática - Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Mód. I de esta Casa de Estudios, dispuesta por RES-2026-582-CS#UNNE.

ARTÍCULO 2º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación deberá presentar la documentación prevista en el Art. 94º de la RES-2025-1070-CS#UNNE, a través del **Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED)** para el Personal Docente de la UNNE, disponible en: <https://sigeced.unne.edu.ar/app/>. En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción, dicho sistema cerrará la posibilidad de recepción de la inscripción de manera automática.

ARTÍCULO 3º - DETERMINAR que el docente a ser evaluado deberá reunir las condiciones establecidas en los Arts. 3º y 94º del Anexo de la RES-2025-1070-CS#UNNE y las Inscripciones se realizarán conforme a los siguientes Anexos:

- Anexo IV: DATOS DE INSCRIPCION EN LÍNEA PARA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DOCENTES;
- Anexo VIII: INFORME FINAL
- Anexo III: PLAN DE TRABAJO – MAYORES DEDICACIONES;
- Manifestación en línea de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes en su presentación;
- Acreditar formación fehaciente (certificación) sobre la Ley N°27499/19 - "Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres"

ARTICULO 4º - FIJAR el siguiente calendario de procedimientos al que se ajustarán los trámites de la evaluación del docente que figura en el artículo 1º de la presente resolución:

- Difusión de la convocatoria a evaluación y Publicación de la Comisión Evaluadora, diez (10) días corridos anteriores al plazo del llamado a inscripción: 23/09/2026 – 04/10/2026.
- Apertura de Inscripción: treinta (30) días corridos: 05/10/2026 – 03/11/2026.
- Período de Admisión: En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción.
- Difusión del Acta de Cierre de Inscripción: cinco (5) días hábiles: 04; 05; 06; 09 y 10/11/2026, o a partir del día hábil siguiente de producida la inscripción del docente, lo



que suceda primero (Art. 111°)

- Período de Impugnación al docente: durante cinco (5) días hábiles, en coincidencia con el período de difusión del Acta de Cierre de Inscripción, por las causales previstas en el Art. 42°

- Período de Recusación a los Miembros de la Comisión Evaluadora: durante cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de exhibición del Acta de Cierre de Inscripción, por las causales previstas en el Art. 55°.

ARTICULO 5° - NOTIFICAR la presente Resolución al Docente a ser evaluado y a los Miembros de Comisión Evaluadora junto con la resolución de llamado correspondiente.

ARTICULO 6° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

ING. GRISELDA I. RODAS
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ING. MARIO E. DE BORTOLI
DECANO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 18:25:05
Cargado por: HORACIO JUAN MADERNA



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 20:50:44
Autorizado por: GRISELDA IRENE RODAS



Sistema: sudocu
Fecha: 22/09/2026 08:55:24
Autorizado por: MARIO EDUARDO DE BORTOLI